

Proceso Deslinde y Amojonamiento
Radicado: 2019-168



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. cinco (5) de julio del 2022

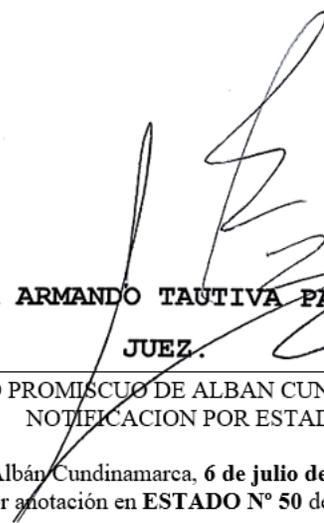
Con el fin de continuar con la audiencia prevista en el artículo 403 del Código General del Proceso en donde se recibirán las declaraciones del testigo JOSE OROSTEGUI RAMIREZ LESMES, se señala la hora de las **12:00 del mediodía del día 26 de agosto de 2022.**

Líbrese oficio dirigido a Planeación Municipal de Albán - Cundinamarca, con el fin de auxiliar al Despacho el día de la diligencia programada.

Además de lo anterior, notifíquese a la parte demandada SAUL HERNÁNDEZ y MARTHA ILIANA NIÑO LESMES dentro del presente proceso, con el fin que comparezcan a la Audiencia de Deslinde y amojonamiento en la fecha señalada en el presente Auto.

Se advierte a las partes, para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia, a la cual deberán concurrir además los peritos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 6 de julio del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N° 50 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria